

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 1.868/2021

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2021 en curso, adoptó acuerdo relativo a la aceptación de la encomienda de gestión del Ayuntamiento de Doña Mencía para la contratación y dirección de las obras de Reparación parcial del entubado del Arroyo Cruz del Muelle”, en dicha localidad, cuyo instrumento de formalización fue objeto de firma el día 10 de abril, acuerdo cuya parte dispositiva tiene la siguiente literalidad:

“Primero. Aceptar la encomienda de gestión del Ayuntamiento de Doña Mencía para la licitación y posterior dirección de las obras de “Reparación parcial del entubado del arroyo Cruz del Muelle” en dicha población.

La obra objeto de la encomienda tiene un precio estimado de 165.289,26 euros (ciento sesenta y cinco mil doscientos ochenta y nueva euros con veintiséis céntimos) con una cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido del 21% que asciende a 34.710,74 euros (treinta y cuatro mil setecientos diez euros con setenta y cuatro céntimos) lo que hace un presupuesto base de licitación de 200.000,00 euros IVA incluido (doscientos mil euros).

La financiación de las obras es la siguiente:

Entidad	Porcentaje	Cantidad
Ayuntamiento	70,00%	140.000,00 €
Diputación	30,00%	60.000,00 €
Total	100,00%	200.000,00 €

La encomienda se instrumentará mediante el oportuno convenio interadministrativo, en los términos previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que para su vigencia deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, y cuyo modelo se anexa a los presentes acuerdos.

Segundo. El plazo de vigencia de la encomienda será el necesario para sustanciar los procedimientos de licitación oportunos, extendiéndose al tiempo de ejecución de las obras, cuya dirección también es objeto de encomienda.

Tercero. El alcance de la gestión encomendada quedará fijado en el instrumento de formalización que se anexa a los presentes acuerdos.

Cuarto. Facultar al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba para la realización de las gestiones y la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin estos acuerdos”.

Instrumento de formalización de las tareas a realizar por la Diputación Provincial de Córdoba en el procedimiento de contratación de las obras de “Reparación parcial del entubado del Arroyo Cruz del Muelle” en Doña Mencía, y su posterior dirección.

Primero. El Pleno de esta Excm. Diputación en la sesión ordinaria celebrada telemáticamente el pasado día 21 de abril de 2021, adoptó, entre otros el acuerdo de aceptar la encomienda solicitada por el Ayuntamiento de Doña Mencía para llevar a cabo la gestión de la contratación de las obras de “Reparación parcial del entubado del Arroyo Cruz del Muelle” de dicha localidad, así como la posterior dirección de tales obras.

La obra objeto de la encomienda tiene un precio estimado de 165.289,26 euros (ciento sesenta y cinco mil doscientos ochenta

y nueva euros con veintiséis céntimos) con una cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido del 21% que asciende a 34.710,74 euros (treinta y cuatro mil setecientos diez euros con setenta y cuatro céntimos) lo que hace un presupuesto base de licitación de 200.000,00 euros IVA incluido (doscientos mil euros).

La financiación de las obras es la siguiente:

Entidad	Porcentaje	Cantidad
Ayuntamiento	70%	140.000,00 €
Diputación	30%	60.000,00 €
Total	100%	200.000,00 €

Segundo. Mediante el presente se procede a la formalización del instrumento regulador de las funciones a realizar por la Diputación, que serán las siguientes:

a) Elaboración de expediente de contratación con los documentos y requisitos exigidos por el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Públicos, emitiendo para ello los informes jurídicos pertinentes.

b) Supervisión del Proyecto que servirá de base a la licitación.

c) Elaboración de la propuesta de resolución de aprobación del expediente, y elevación para su aprobación al órgano de contratación, que será el competente del Ayuntamiento de Doña Mencía.

d) Publicación del procedimiento de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y seguimiento de la contratación electrónica.

e) La Mesa General de Contratación de la Diputación asumirá sus funciones en nombre del Ayuntamiento de Doña Mencía.

f) Estudio y análisis de las proposiciones económicas que se presenten a la licitación, así como los requerimientos pertinentes a los licitadores.

g) Elaboración de la propuesta de contratación y posterior elevación al órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Doña Mencía.

h) Nombramiento de la Dirección Técnica de la ejecución de las obras, así como la coordinación de estas en materia de Seguridad y Salud.

i) Elaboración del informe previo en materia de Seguridad y Salud.

j) Redacción de las certificaciones de obras, que se remitirán al Ayuntamiento de Doña Mencía para su abono.

k) La propuesta de resolución de todas las incidencias que pudieran surgir durante la ejecución del contrato, elaborando los informes jurídicos y técnicos preceptivos.

l) Tener la consideración de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal a los que se pudiera tener acceso en ejecución de la encomienda de gestión, siéndole de aplicación lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal.

m) Las demás operaciones previstas en la legislación de contratos hasta la entrega de la obra al Ayuntamiento de Doña Mencía.

Tercero. Por su parte, el Ayuntamiento de Doña Mencía se obliga a lo siguiente:

a) Facilitar a la Diputación de Córdoba el proyecto de las obras de “Reparación parcial del entubado del arroyo Cruz del Muelle”.

b) Facilitar cuanta documentación se precise para la elaboración y licitación del expediente correspondiente.

c) Aportar la fiscalización preceptiva desde la Intervención del expediente de contratación según las normas reguladoras de las haciendas locales, así como el documento contable de la retención de crédito que proceda

d) Dictar las resoluciones de carácter jurídico que den soporte a la actividad encomendada y en concreto: la iniciación del expediente de contratación y la aprobación del mismo, la adjudicación y la formalización del contrato, pudiendo servir de base las propuestas de resolución que eleve la Diputación.

e) Aprobar el plan de trabajo que deba presentar el adjudicatario, así como el plan de Seguridad y Salud de las obras.

Aprobar y abonar, en los plazos contemplados en la Ley de Contratos del Sector Público, las certificaciones de obra emitidas por la Dirección Técnica nombrada por la Diputación.

En prueba de conformidad y para que surta los efectos oportunos, se suscribe el presente en Córdoba firmando por medios

electrónicos.

Ayuntamiento de Doña Mencía Diputación Provincial de Córdoba
Fdo: El Alcalde, Salvador Cubero Priego Fdo: El Presidente, Antonio Ruiz Cruz

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio de Contratación, Juan Carandell Mifsut, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 12 de mayo de 2021, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.